

Estadísticas rápidas

Encuesta 559176 'Decreto derechos de información y económicos de los usuarios de centros privados que imparten enseñanzas no oficiales genérico de formulario para consulta pública previa'

Resultados

Encuesta 559176

Número de registros en esta consulta:	4
Total de registros en esta encuesta:	4
Porcentaje del total:	100.00%

Estadísticas rápidas

Encuesta 559176 'Decreto derechos de información y económicos de los usuarios de centros privados que imparten enseñanzas no oficiales genérico de formulario para consulta pública previa'

Resumen para A0

Tipo de Persona

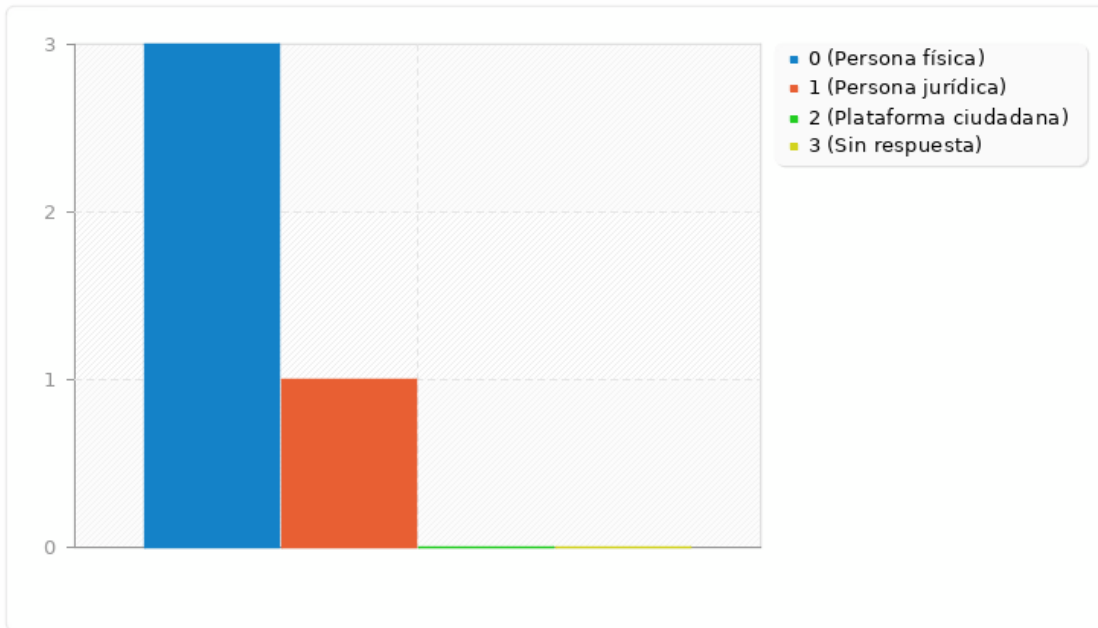
Opción	Cuenta	Porcentaje
Persona física (A1)	3	75.00%
Persona jurídica (A2)	1	25.00%
Plataforma ciudadana (A3)	0	0.00%
Sin respuesta	0	0.00%

Estadísticas rápidas

Encuesta 559176 'Decreto derechos de información y económicos de los usuarios de centros privados que imparten enseñanzas no oficiales genérico de formulario para consulta pública previa'

Resumen para A0

Tipo de Persona



Estadísticas rápidas

Encuesta 559176 'Decreto derechos de información y económicos de los usuarios de centros privados que imparten enseñanzas no oficiales genérico de formulario para consulta pública previa'

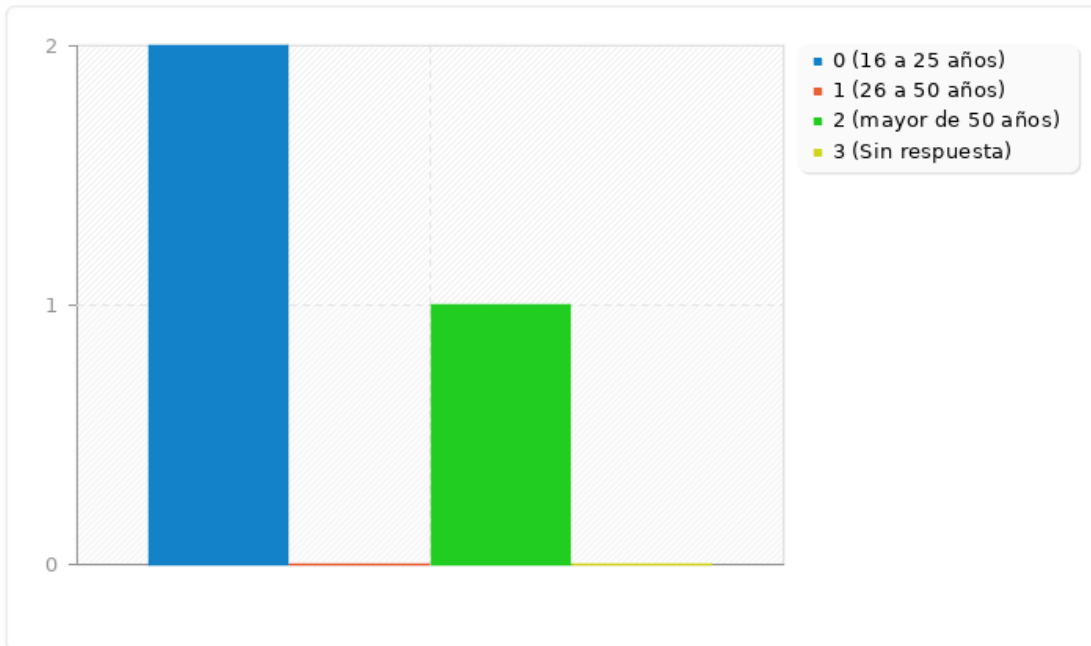
Resumen para A11

Edad

Opción	Cuenta	Porcentaje
16 a 25 años (A1)	2	66.67%
26 a 50 años (A2)	0	0.00%
mayor de 50 años (A3)	1	33.33%
Sin respuesta	0	0.00%

Resumen para A11

Edad



Estadísticas rápidas

Encuesta 559176 'Decreto derechos de información y económicos de los usuarios de centros privados que imparten enseñanzas no oficiales genérico de formulario para consulta pública previa'

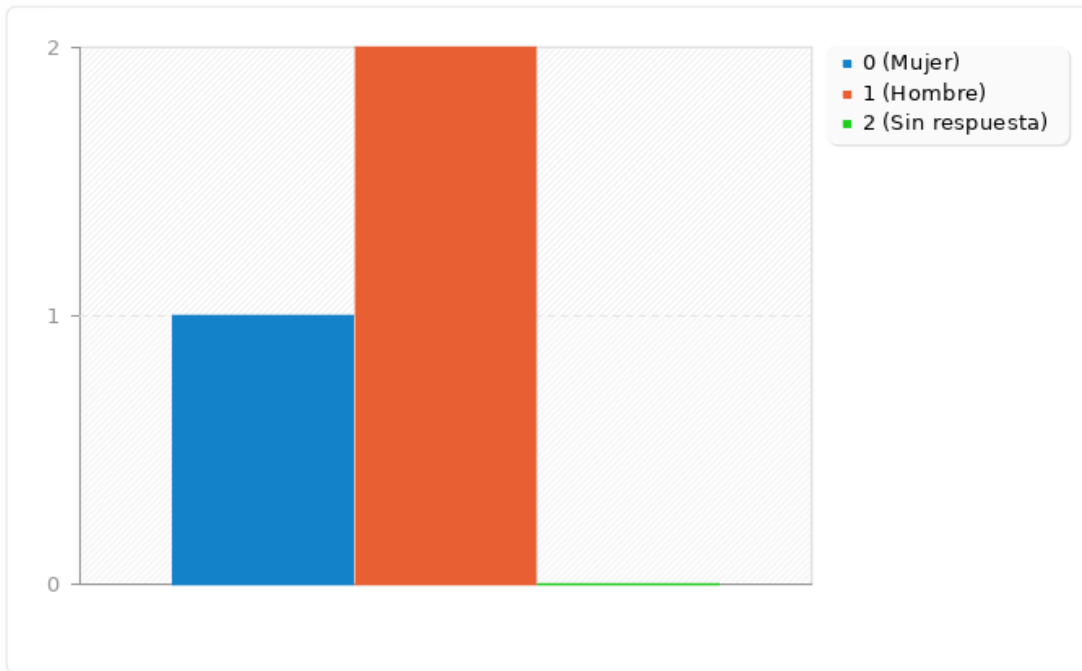
Resumen para A12

Sexo

Opción	Cuenta	Porcentaje
Mujer (A1)	1	33.33%
Hombre (A2)	2	66.67%
Sin respuesta	0	0.00%

Resumen para A12

Sexo



Estadísticas rápidas

Encuesta 559176 'Decreto derechos de información y económicos de los usuarios de centros privados que imparten enseñanzas no oficiales genérico de formulario para consulta pública previa'

Resumen para A13

Provincia

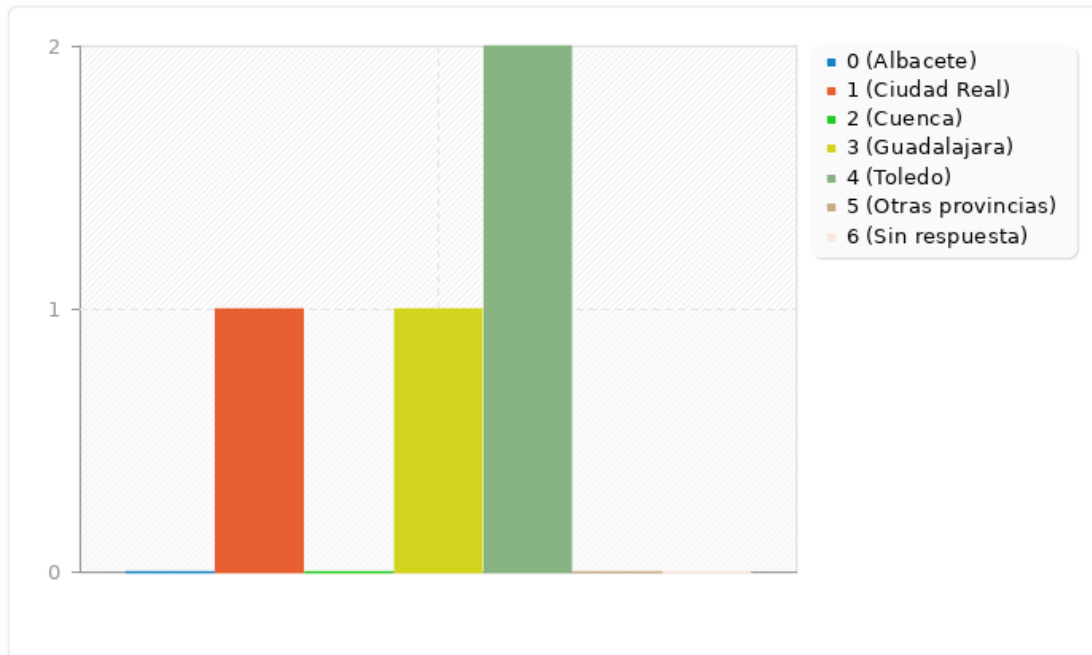
Opción	Cuenta	Porcentaje
Albacete (A1)	0	0.00%
Ciudad Real (A2)	1	25.00%
Cuenca (A3)	0	0.00%
Guadalajara (A4)	1	25.00%
Toledo (A5)	2	50.00%
Otras provincias (A6)	0	0.00%
Sin respuesta	0	0.00%

Estadísticas rápidas

Encuesta 559176 'Decreto derechos de información y económicos de los usuarios de centros privados que imparten enseñanzas no oficiales genérico de formulario para consulta pública previa'

Resumen para A13

Provincia



Estadísticas rápidas

Encuesta 559176 'Decreto derechos de información y económicos de los usuarios de centros privados que imparten enseñanzas no oficiales genérico de formulario para consulta pública previa'

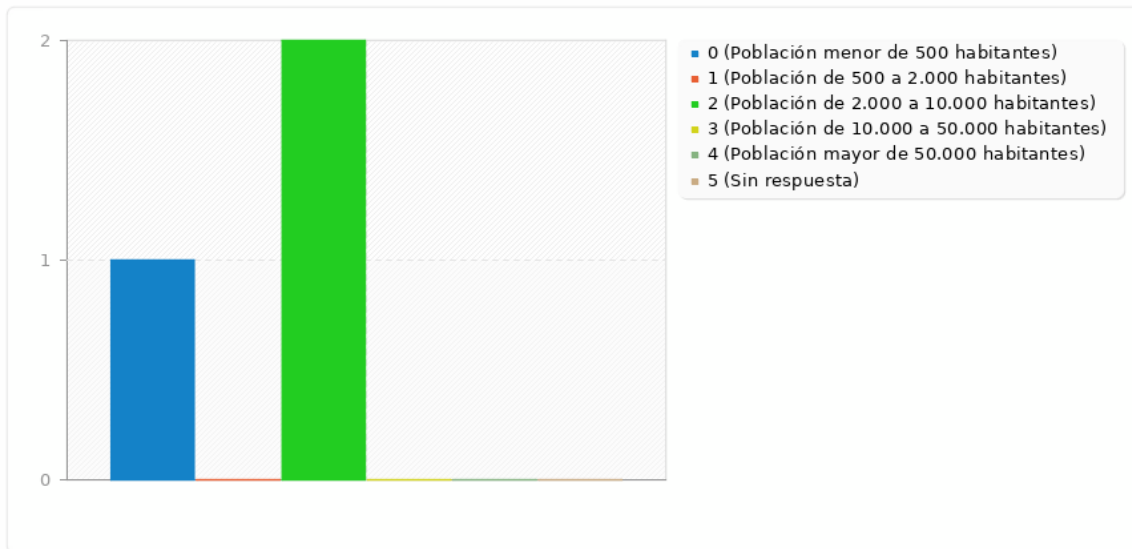
Resumen para A14

Tamaño del municipio de residencia

Opción	Cuenta	Porcentaje
Población menor de 500 habitantes (A1)	1	33.33%
Población de 500 a 2.000 habitantes (A2)	0	0.00%
Población de 2.000 a 10.000 habitantes (A3)	2	66.67%
Población de 10.000 a 50.000 habitantes (A4)	0	0.00%
Población mayor de 50.000 habitantes (A5)	0	0.00%
Sin respuesta	0	0.00%

Resumen para A14

Tamaño del municipio de residencia



Estadísticas rápidas

Encuesta 559176 'Decreto derechos de información y económicos de los usuarios de centros privados que imparten enseñanzas no oficiales genérico de formulario para consulta pública previa'

Resumen para A21

Razón social o denominación de la entidad

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	1	100.00%
Sin respuesta	0	0.00%

ID	Respuesta
48	FUCICLM

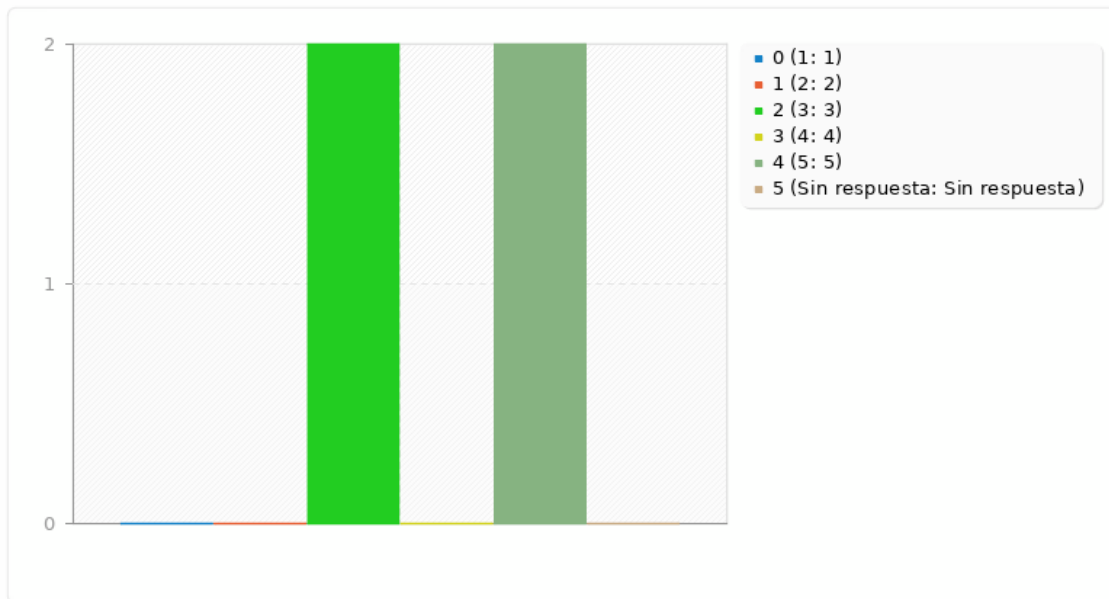
Resumen para B10

I. PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA ¿Qué opinión tiene acerca de los problemas que pretende solucionar la norma? Por favor, valore del 1 al 5 este epígrafe, siendo el uno "nada adecuados" y el 5 "totalmente adecuados"

Opción	Cuenta	Porcentaje	Suma
1 (1)	0	0.00%	0.00%
2 (2)	0	0.00%	
3 (3)	2	50.00%	50.00%
4 (4)	0	0.00%	
5 (5)	2	50.00%	50.00%
Sin respuesta	0	0.00%	0.00%
Media aritmética	4		
Desviación estándar	1.15		
Suma (Opciones)	4	100.00%	100.00%
Número de casos		0%	

Resumen para B10

I. PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA ¿Qué opinión tiene acerca de los problemas que pretende solucionar la norma? Por favor, valore del 1 al 5 este epígrafe, siendo el uno "nada adecuados" y el 5 "totalmente adecuados"



Resumen para B11

Comentarios

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	4	100.00%
Sin respuesta	0	0.00%

ID	Respuesta
45	<p>Los problemas que se mencionan parten de un diagnóstico correcto en cuanto a la necesidad de actualizar la norma tras más de 25 años y adaptarla a las nuevas realidades digitales. Sin embargo, se corre el riesgo de plantear una regulación excesiva que limite la libertad de los centros privados y la capacidad de elección de los usuarios.</p> <p>La protección del consumidor no debe traducirse en más burocracia ni en una intervención estatal innecesaria que genere costes adicionales y desincentive la competencia. El verdadero problema no es la falta de regulación, sino la falta de información clara, accesible y contractual para que los usuarios puedan tomar decisiones libres.</p> <p>Por tanto, es adecuado abordar los cambios en materia digital y garantizar la transparencia, pero debe hacerse con un enfoque de mínima intervención, dejando que el mercado y la competencia regulen la calidad del servicio, y reservando al Estado únicamente la sanción rápida y eficaz de prácticas fraudulentas o engañosas.</p>
46	<p>Es cierto que después de 25 años resulta lógico revisar el marco normativo y adaptarlo a los cambios tecnológicos y digitales. Sin embargo, el planteamiento de la norma refleja una visión excesivamente estatista y paternalista, que asume que los ciudadanos necesitan una tutela constante en lugar de confiar en su capacidad de decisión.</p> <p>El verdadero problema no es la falta de regulación, sino la asimetría informativa que se resuelve con contratos claros, información accesible y sanción inmediata al fraude, no con una maraña de normas adicionales.</p> <p>Los centros privados compiten entre sí, y esa competencia ya es el principal mecanismo de protección del consumidor. Cuando el Estado interviene en exceso, lo único que consigue es encarecer el servicio, reducir la oferta y limitar la libertad de elección.</p> <p>Por tanto, los problemas detectados son parcialmente correctos, pero la solución no debe ser "más regulación", sino más transparencia y libre mercado.</p>
48	<p>Las contradicciones en su inmensa mayoría, son telemáticas.</p>
50	<p>Hay mucho curso online supongo que muchos sin registro ni pago de impuestos</p>

Estadísticas rápidas

Encuesta 559176 'Decreto derechos de información y económicos de los usuarios de centros privados que imparten enseñanzas no oficiales genérico de formulario para consulta pública previa'

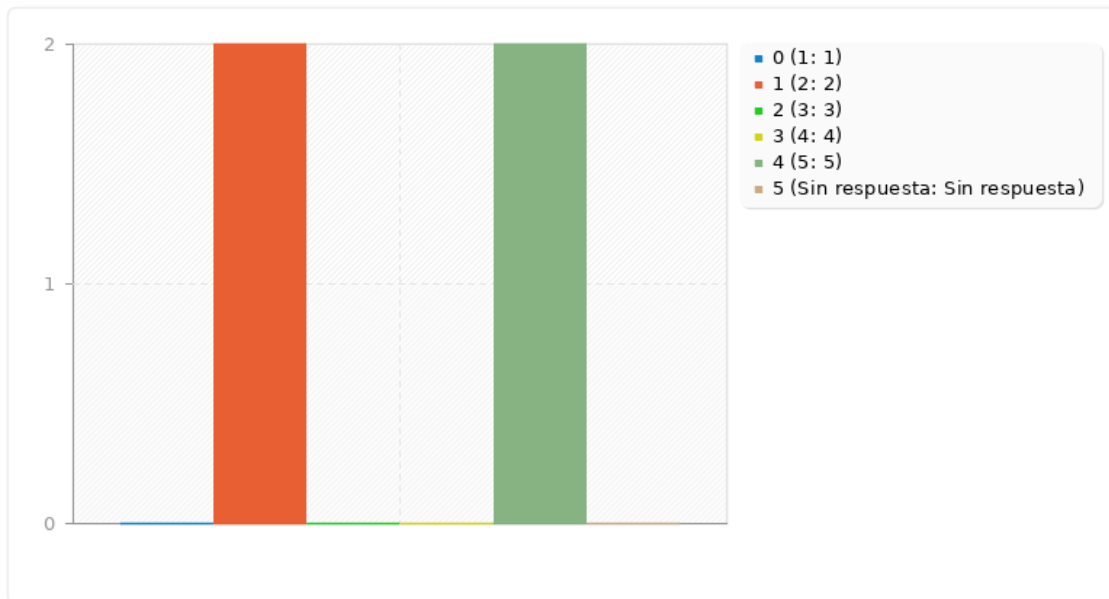
Resumen para B20

II. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN ¿Cree que es necesaria y oportuna la aprobación de la norma? Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada necesaria" y el 5 "totalmente necesaria"

Opción	Cuenta	Porcentaje	Suma
1 (1)	0	0.00%	50.00%
2 (2)	2	50.00%	
3 (3)	0	0.00%	0.00%
4 (4)	0	0.00%	
5 (5)	2	50.00%	50.00%
Sin respuesta	0	0.00%	0.00%
Media aritmética	3.5		
Desviación estándar	1.73		
Suma (Opciones)	4	100.00%	100.00%
Número de casos		0%	

Resumen para B20

II. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN ¿Cree que es necesaria y oportuna la aprobación de la norma? Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada necesaria" y el 5 "totalmente necesaria"



Resumen para B21

Comentarios

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	3	75.00%
Sin respuesta	1	25.00%

ID	Respuesta
45	<p>La necesidad de una nueva norma es relativa. En un sistema liberal y de libre mercado, el papel del Estado debe ser garantizar información clara y sancionar fraudes, no crear un entramado regulatorio que limite la libertad de los centros privados ni condicione las decisiones de los usuarios.</p> <p>La actualización puede ser oportuna únicamente para adaptar ciertos aspectos a la era digital, como la publicidad online o la contratación a distancia, pero debe hacerse con el criterio de mínima intervención posible, evitando duplicidades normativas y cargas burocráticas.</p> <p>Más que una nueva regulación, la mejor protección de los consumidores se consigue mediante competencia real entre centros, transparencia contractual y libre elección de los usuarios. El exceso de regulación termina encareciendo el servicio, reduciendo la oferta y perjudicando al propio consumidor que se pretende proteger.</p>
46	<p>La necesidad de aprobar este decreto es relativa desde un enfoque de mínima intervención. La normativa actual ya contempla mecanismos de protección de los consumidores y la información necesaria; lo que realmente cambia es el entorno digital, donde sí es conveniente actualizar ciertos aspectos, como la publicidad online y la contratación a distancia.</p> <p>No obstante, la aprobación de la norma no debe traducirse en más cargas burocráticas ni controles innecesarios sobre los centros privados. La verdadera protección del consumidor se logra mediante competencia efectiva, transparencia contractual y sanción rápida a fraudes, no con regulaciones extensas que limiten la libertad de elección y encarezcan los servicios.</p> <p>En este sentido, la norma puede ser oportuna solo si se limita estrictamente a actualizar aspectos digitales y mantener la libertad del mercado, sin inventar nuevos obstáculos administrativos.</p>
48	<p>La actual está muy desfasada.</p>

Estadísticas rápidas

Encuesta 559176 'Decreto derechos de información y económicos de los usuarios de centros privados que imparten enseñanzas no oficiales genérico de formulario para consulta pública previa'

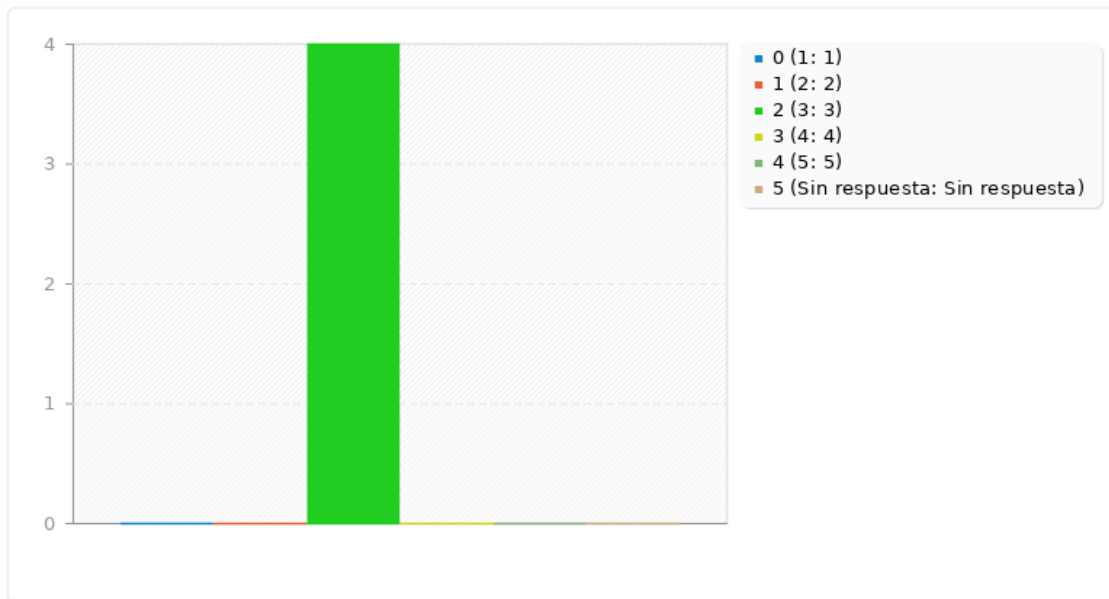
Resumen para B30

III. OBJETIVOS DE LA NORMA ¿Considera que los objetivos que persigue la norma son suficientes? Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuados" y el 5 "totalmente adecuados"

Opción	Cuenta	Porcentaje	Suma
1 (1)	0	0.00%	0.00%
2 (2)	0	0.00%	
3 (3)	4	100.00%	100.00%
4 (4)	0	0.00%	
5 (5)	0	0.00%	0.00%
Sin respuesta	0	0.00%	0.00%
Media aritmética	3		
Desviación estándar	0		
Suma (Opciones)	4	100.00%	100.00%
Número de casos		0%	

Resumen para B30

III. OBJETIVOS DE LA NORMA ¿Considera que los objetivos que persigue la norma son suficientes? Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuados" y el 5 "totalmente adecuados"



Resumen para B31

Comentarios

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	4	100.00%
Sin respuesta	0	0.00%

ID	Respuesta
45	<p>Los objetivos planteados son en parte adecuados, especialmente en lo relativo a la actualización normativa y la necesidad de transparencia en un contexto de nuevas formas de contratación y publicidad digital. Sin embargo, resultan insuficientes, porque se enfocan demasiado en la "protección" estatal y poco en la libre competencia y el empoderamiento real del usuario.</p> <p>El objetivo debería ser garantizar información clara, accesible y contractual sin generar más burocracia, permitiendo que los usuarios decidan libremente y que el mercado premie a los centros que actúan con honestidad y calidad. La mejor protección del consumidor no proviene de una regulación extensa, sino de la capacidad de elegir entre múltiples ofertas y de sanciones rápidas contra los fraudes.</p> <p>En definitiva, los objetivos deben reorientarse hacia un principio de mínima intervención estatal, máxima libertad de elección y responsabilidad contractual.</p>
46	<p>Los objetivos de la norma son parcialmente adecuados, ya que buscan actualizar la regulación y promover transparencia en un entorno digital. No obstante, se centran demasiado en la intervención estatal y poco en los mecanismos que realmente protegen a los consumidores: la libre competencia, la responsabilidad contractual y la capacidad de elección de los usuarios.</p> <p>Para ser plenamente suficientes, los objetivos deberían priorizar:</p> <p>Información clara y accesible, sin burocracia adicional.</p> <p>Mecanismos de sanción rápida frente a fraudes o publicidad engañosa, sin regular de manera generalizada a todos los centros.</p> <p>Fomento de la competencia como garantía de calidad y eficiencia en los servicios.</p> <p>En resumen, los objetivos están en la dirección correcta en términos de transparencia, pero deberían reorientarse hacia un enfoque de mínima intervención y máximo empoderamiento del usuario.</p>
48	Tendría que tener más carácter imperativo.
50	Ya veremos

Estadísticas rápidas

Encuesta 559176 'Decreto derechos de información y económicos de los usuarios de centros privados que imparten enseñanzas no oficiales genérico de formulario para consulta pública previa'

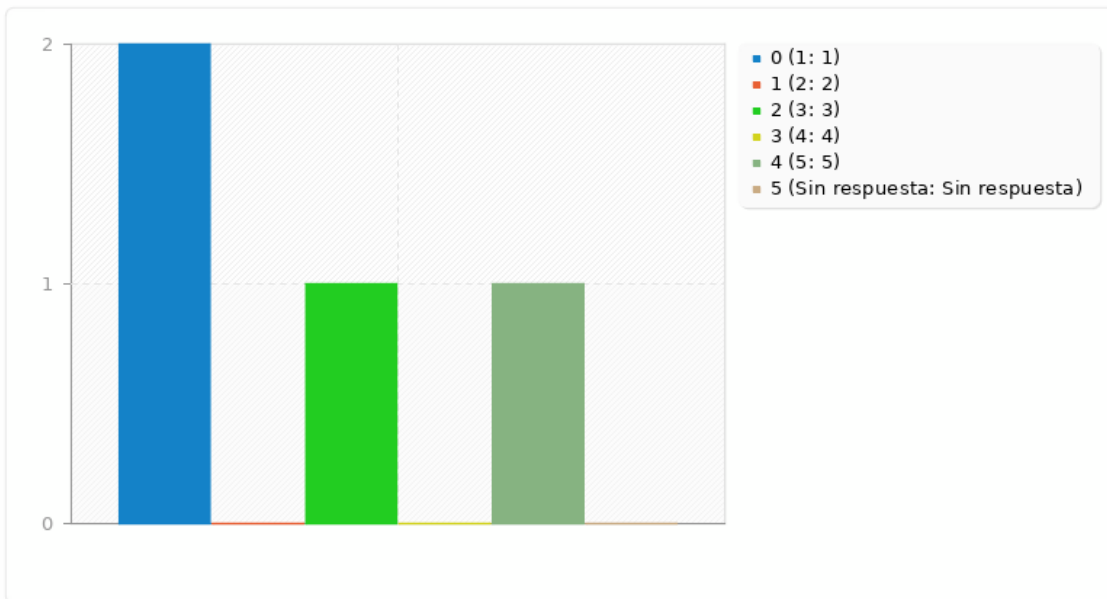
Resumen para B4

IV. POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS ¿Considera idóneas las soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias propuestas? Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuadas" y el 5 "totalmente adecuadas".

Opción	Cuenta	Porcentaje	Suma
1 (1)	2	50.00%	50.00%
2 (2)	0	0.00%	
3 (3)	1	25.00%	25.00%
4 (4)	0	0.00%	
5 (5)	1	25.00%	25.00%
Sin respuesta	0	0.00%	0.00%
Media aritmética	2.5		
Desviación estándar	1.91		
Suma (Opciones)	4	100.00%	100.00%
Número de casos		0%	

Resumen para B4

IV. POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS ¿Considera idóneas las soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias propuestas? Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuadas" y el 5 "totalmente adecuadas".



Resumen para B41

¿En su caso, qué soluciones alternativas propone?

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	4	100.00%
Sin respuesta	0	0.00%

ID	Respuesta
45	<p>Las soluciones alternativas se descartan de inicio en la propia consulta, lo cual refleja una visión estatista y cerrada que no valora opciones de autorregulación o de mercado. Este enfoque es contrario a los principios de libertad económica y mínima intervención.</p> <p>Desde una perspectiva liberal-libertaria, sí existen soluciones alternativas:</p> <p>Autorregulación sectorial → los propios centros privados pueden establecer códigos de buenas prácticas y sistemas de certificación voluntaria, más flexibles y adaptados a la realidad del mercado.</p> <p>Competencia y transparencia digital → promover plataformas comparativas independientes y herramientas tecnológicas para que los usuarios accedan fácilmente a información de precios y servicios, sin necesidad de nuevas cargas normativas.</p> <p>Fortalecimiento de la vía contractual → contratos claros, simples y con garantías de cumplimiento, evitando cláusulas abusivas, pero sin imponer modelos uniformes desde la administración.</p> <p>Sanción rápida al fraude, no regulación previa → la administración debe actuar solo contra prácticas engañosas, con sanciones ejemplares, en lugar de regular a todo el sector por adelantado.</p> <p>En definitiva, la verdadera alternativa pasa por confiar en el mercado y en la responsabilidad de los usuarios, limitando el papel del Estado a vigilar y sancionar casos de engaño o abuso.</p>
46	<p>El planteamiento de la consulta descarta de entrada alternativas, lo que refleja una visión excesivamente estatista. Desde un enfoque liberal y de mínima intervención, sí existen soluciones más adecuadas que no impliquen cargar al sector con nueva burocracia:</p> <p>Propuestas alternativas:</p> <p>Autorregulación sectorial: Los propios centros privados podrían establecer códigos de buenas prácticas y sistemas de certificación voluntaria, promoviendo estándares de calidad sin intervención estatal.</p> <p>Transparencia digital: Plataformas comparativas independientes y herramientas online para que los usuarios accedan a precios, servicios y valoraciones de manera clara, evitando la necesidad de normas rígidas.</p> <p>Contratos claros y simples: Fomentar contratos comprensibles, con cláusulas justas y mecanismos de resolución de conflictos, dejando que la libre elección y el mercado premien la calidad.</p> <p>Sanción rápida al fraude: La administración solo debe intervenir para castigar engaños o abusos reales, con sanciones ejemplares, en lugar de regular preventivamente a todo el sector.</p> <p>En definitiva, la mejor protección del consumidor no proviene de más regulación, sino de mercado competitivo, información accesible y sanción eficaz frente a malas prácticas, dejando libertad plena a los centros y a los usuarios para decidir.</p>
48	<p>El arbitraje de consumo, aceptado por las empresas, de una manera más extendida.</p>
50	<p>Adecuar a las nuevas normas y tecnología actuales</p> <p>Tb mejorar la aplicación de EDUCAMOS CLM , está desfasada en éstos tiempos</p>